



Factura: 001-002-000023986



20191701022P02847

NOTARIA
22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701022P02847						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2019, (10-13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASAMBLEA NACIONAL	REPRESENTADO POR	RUC	1760000150001	ECUATORIANA	MANDANTE	CESAR ERNESTO LITARDO CAICEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR ARMIJOS SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708548423	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701022P02847
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2019, (10-13)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0120191724151517AC

2019170122P02847

1
2
3
4
5
6
7
8 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
9

10 ACTO:
11

12 PROCURACIÓN JUDICIAL
13 OTORGADA POR
14 ASAMBLEA NACIONAL
15 DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
16 A FAVOR DE
17

18 ABOGADO SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS

19 CUANTÍA:

20 INDETERMINADA
21

22 DI 2 COPIAS + 58

23 M.D.M.
24
25
26

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
28 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y

1 ocho de mayo del año dos mil diecinueve, ante mi, doctor ALEX
2 DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
3 CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente
4 escritura, en calidad de MANDANTE, el señor ingeniero
5 CESAR ERNESTO LITARDO CAICEDO, de estado civil
6 soltero, de cuarenta años de edad, en su calidad de Presidente
7 de la ASAMBLEA NACIONAL de la República del Ecuador y
8 representante legal de la misma, conforme se acredita con la
9 copia certificada del nombramiento que se adjunta como
10 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, avenida
12 Eloy Alfaro entre Portugal y Catalina Aldaz edificio Recoleta,
13 Torre Uno, departamento setecientos dos, teléfono
14 convencional tres noventa y nueve once diez, correo
15 electrónico cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec, legalmente
16 capaz, a quien de conocer doy fe por haber presentado su
17 cédula de ciudadanía que con su autorización he procedido a
18 verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
19 Ciudadana del Registro Civil, y que además presenta su
20 pasaporte el cual solicita que en copia debidamente
21 autenticada se agregue como habilitante, y me solicita eleve a
22 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
23 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una
24 de Poder Especial de **PROCURACIÓN JUDICIAL** dispuesta al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública
27 de Poder Especial de Procuración Judicial, comparece el
28 Ingeniero César Ernesto Litardo Caicedo en su calidad de



0120191724151517AC

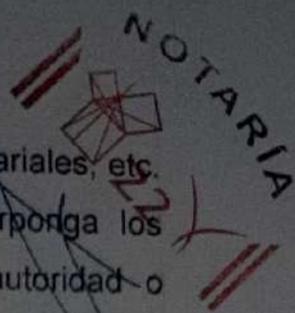
1 Presidente de la Asamblea Nacional de la República del
2 Ecuador y representante legal de la misma, conforme se
3 acredita con la copia certificada del nombramiento que se
4 adjunta a la presente como documento habilitante. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA:**
8 **PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El
9 compareciente Ingeniero César Ernesto Litardo Caicedo, a la
10 que en adelante se le denominará como "EL MANDANTE"
11 otorga el presente Poder Especial de Procuración Judicial a
12 favor del señor abogado **Santiago Javier Salazar Armijos**,
13 abogado con matrícula profesional once mil doscientos setenta
14 (11270) del Colegio de Abogados de Pichincha, en su
15 condición de Coordinador General de Asesoría Jurídica de la
16 Asamblea Nacional, a quien, para efectos del presente
17 contrato, se le podrá denominar como "EL MANDATARIO", a
18 fin de que a su nombre y representación, realice los siguientes
19 actos: a) Comparezca y conteste toda acción de orden
20 constitucional que se interponga en contra de la Asamblea
21 Nacional, sea esta de garantías jurisdiccionales o de control
22 abstracto de constitucionalidad consideradas en la Ley
23 Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control
24 Constitucional, facultado para comparecer a las respectivas
25 audiencias y actuar prueba. De igual manera, podrá
26 comparecer y representar a la institución, dentro de las demás
27 acciones de garantías jurisdiccionales como la acción de
28 protección, acción de acceso a la información pública, hábeas

NOTARIA

1 data, acción por incumplimiento o acción extraordinaria de
2 protección; **b)** Comparezca demandando, contestando,
3 reconviniendo y deduciendo excepciones previas y
4 excepciones en cualquier acción en procesos ordinarios,
5 ejecutivos, sumarios, monitorios, contenciosos, administrativos,
6 contenciosos tributarios, que se instauren en contra de la
7 institución o instaure la Asamblea Nacional. Impulse diligencias
8 preparatorias, solicite providencias preventivas. Asista a las
9 audiencias preliminares, de inicio y única y participe activando
10 e impugnando excepciones previas, determinando la validez o
11 no del proceso, exponiendo los fundamentos de la demanda o
12 contestación según sea el caso, pueda conciliar total o
13 parcialmente según convenga a la institución. Para que
14 anuncie y actúe todo tipo de pruebas (testimonial, documental,
15 pericial, material, etc) así como impugne las pruebas
16 improcedentes, ilegales e ilegítimas de la contraparte; realice
17 diligencias, declaración de parte, impugne y presente testigos,
18 repregunte, presente alegatos, solicite sentencia, exponga
19 alegatos, exponga la teoría del caso etc.; interponga todo
20 recursos que franquea la Ley de los que se considere asistido.
21 Impulse hasta su término toda acción en la que deba
22 comparecer la Institución, en todas las áreas del derecho; **c)**
23 Proponer, presentar, deducir o contestar, los siguientes
24 recursos: aclaración, reforma, ampliación, revocatoria,
25 apelación, casación, de hecho, etc.; **d)** Impulse y patrocine los
26 procesos que por el tiempo se ha sustanciado con el antiguo
27 Código de Procedimiento Civil, estando autorizado para
28 ejecutar y comparecer a las diligencias y actos procesales que



1 regulaba dicho cuerpo adjetivo; e) Podrá comparecer ante
2 cualquier autoridad, sea esta judicial, arbitral o administrativa,
3 para declarar, bajo juramento, de que es imposible determinar
4 la individualidad, el domicilio o residencia de la parte accionada
5 y que se han efectuado todas las diligencias necesarias para
6 tratar de ubicar a quien se solicite citar a través de uno de los
7 medios de comunicación, como lo establece el artículo
8 cincuenta y seis (56) del Código Orgánico General de
9 Procesos; f) Para que denuncie, actúe en la fase de
10 investigación, instrucción, interponga acusación particular,
11 intervenga en la audiencia de formulación de cargos,
12 evaluación y preparatoria así como de juicio, solicitando
13 diligencias, inspección judicial, actúe pruebas, rinda ante
14 cualquier autoridad competente todo tipo de declaración,
15 versión o testimonio, impugne y presente testigos, repregunte,
16 presente alegatos, solicite sentencia, e interponga todo recurso
17 que franquea la Ley y de los que se considere asistido; g) Para
18 que presente, tramite e impulse procesos de contravenciones;
19 h) Para que actúe en procesos de tránsito con la finalidad de
20 precautelar los intereses institucionales, en los que deba
21 comparecer como propietario de los vehículos siniestrados y de
22 ser procedente, en defensa de los custodios de los vehículos; i)
23 Para que actúe como actor o demandado en todos los demás
24 procesos judiciales que deba comparecer la Institución sean
25 estos de carácter laboral, mercantil, comercial, aduanera,
26 inquilinato, etc.; en defensa de los intereses Institucionales; j)
27 Para que actúe en todos los asuntos administrativos en sede
28 administrativa, seguridad social, etc.; en los que podrá realizar

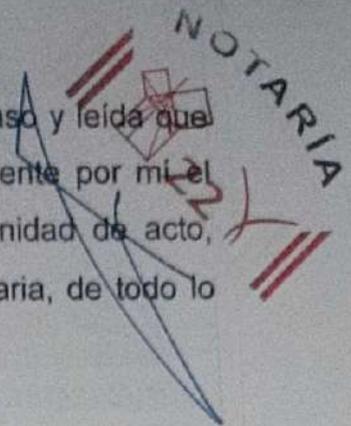


1 solicitudes, peticiones judiciales, requerimientos notariales, etc.
2 Además, presente reclamos de toda índole, interponga los
3 recursos que sean necesarios ante la misma autoridad o
4 autoridad superior; y efectúe gestiones administrativas y
5 extrajudiciales, en defensa de los derechos e intereses
6 institucionales; k) Comparezca a los procesos de mediación o
7 juicios arbitrales en cualquier Centro de Arbitraje y Mediación
8 del país; l) En todos los procesos constitucionales, judiciales o
9 administrativos en los que la Institución comparezca, queda
10 facultado para que a mi nombre y representación señale
11 domicilio judicial, constitucional, correo electrónico o cualquier
12 otro medio a través del cual se notifique de cualquier actuación
13 a la Institución; **TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL-**
14 **DELEGACIÓN:** De conformidad con el artículo ochenta y seis,
15 numeral dos del Código Orgánico General de Procesos, por
16 esta Procuración Judicial queda expresamente delegado y esta
17 se tendrá como acreditación para que en su nombre y
18 representación comparezca a toda audiencia sea esta Única de
19 Juicio, de Juzgamiento, Preliminar, Definitiva o cualquier otra
20 audiencia constitucional, judicial o administrativa en la que
21 deba comparecer en condición de actor, demandado o
22 tercerista. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL PARA**
23 **SUSTITUIR LA PROCURACIÓN.-** En los términos del artículo
24 cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, sin
25 perjuicio de la Procuración Judicial que mediante este
26 instrumento confiero al abogado Santiago Javier Salazar
27 Armijos, dicho mandatario queda facultado para delegar en
28 todo o en parte a otros abogados esta Procuración Judicial,



1 que por medio de este instrumento le confiero, para que en
2 forma conjunta o por separado me representen en la defensa
3 de los legítimos derechos que represento de la Asamblea
4 Nacional de la República del Ecuador; y, a la vez, queda
5 facultado en revocarla cuando estime conveniente **QUINTA:**
6 **CLAUSULA ESPECIAL PARA TRANSIGIR.-** En los términos
7 del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de
8 Procesos, El MANDATARIO queda facultado para TRANSIGIR
9 si así conviene a la institución, dentro de la fase procesal. En
10 fin, queda investido de todas las facultades necesarias para el
11 cumplimiento cabal de la Procuración Judicial que se le
12 confiere por este instrumento y las disposiciones especiales
13 contenidas en leyes de la República del Ecuador, incluso la
14 dispuesta en el título III, capítulo III "Procuración Judicial" del
15 Código Orgánico General de Procesos, así como las normas
16 correspondientes al Título XXVII "Del Mandato" del Libro IV, del
17 Código Civil, en lo que sea pertinente. "EL MANDATARIO", por
18 lo que queda investido de todas las facultades necesarias para
19 el cabal cumplimiento del mandato aquí conferido, de acuerdo
20 con la Ley y la presente procuración, a fin de que no sea la
21 falta de esta, la que obste para su fiel y cabal cumplimiento.-
22 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
23 estilo para la plena validez de la correspondiente escritura
24 pública. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita
25 por el doctor Hernán Ortega Gaete, con matrícula profesional
26 número ocho mil novecientos veinte y siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento

1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que
2 le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí el
3 Notario ella se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,
4 quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo
5 cual doy fe.-



6
7
8 *Cesar Ernesto Litardo Caicedo*
9

10 ING. CESAR ERNESTO LITARDO CAICEDO
11 C.C. 1203762552

12
13
14
15
16 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
17 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A large, stylized blue ink signature of Dr. Alex David Mejia Viteri, written over the printed name and title.

A blue ink mark or signature located at the bottom right of the page.



0120191724151517AC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL
CENTRO QUE AYUDA A LOS QUE TRABAJAN
en los servicios de la Función Legislativa

Quito, 15 MAY 2019

PROSECRETARIO GENERAL

El Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2019, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642, de 27 de julio de 2009, designó al Asambleísta:

CÉSAR ERNESTO LITARDO CAICEDO

Como:

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Quito, mayo 14 de 2019

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1760000150001
 RAZON SOCIAL: ASAMBLEA NACIONAL.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOTOMAYOR GALVEZ JORGE HUGO
 CONTADOR: SANTILLAN MANCERO JOSE VICENTE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1830 FEC. CONSTITUCION: 23/09/1830
 FEC. INSCRIPCION: 28/02/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE LEGISLACION Y FISCALIZACION.
 DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: PIEDRAHITA Número: 212 Intersección:
 AV/6 DE DICIEMBRE Oficina: PE Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL EUGENIO ESPEJO. Fax: 022900621
 Telefono Trabajo: 022900631 Telefono Trabajo: 022900298

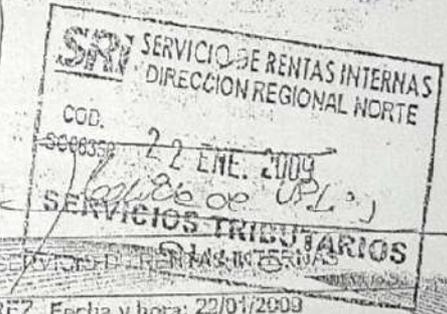
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1

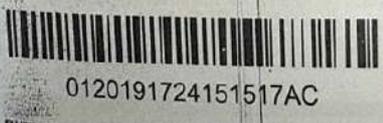
Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI Notario
 Vigésimo Segundo del cantón Quito.
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 28 MAY 2019



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GNSA170967 Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/01/2009



0120191724151517AC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Unico de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Fuentes Internas (SFI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SFI como número de RUC y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SFI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es participe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar en los formatos determinados por el SFI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y periodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como deiraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal deiraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Díg. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE INF. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOA
22
NOA RIA

Número único de identificación: 1203762552

Nombres del ciudadano: LITARDO CAICEDO CESAR ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LITARDO VALVERDE LUIS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



Litardo

N° de certificado: 198-228-01169



198-228-01169



Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



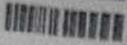
0120191724151517AC

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EMISIÓN: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

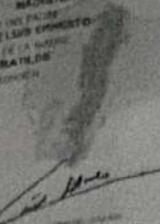
120376255-2

IDENTIFICACION CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LITARDÓ CAICEDO CESAR ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAICEDO SANDOZ RAFAEL
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1978
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDENTIFICACION CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RACHISTEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LITARDÓ VALVERDE LOS ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAICEDO SANDOZ RAFAEL
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1978
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

120376272




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0041 M 0041 - 301 1203762552

LITARDÓ CAICEDO CESAR ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOS RIOS
 CANTON: QUEVEDO
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: QUEVEDO
 ZONA: 2



ELECCIONES
 MUCIONALES 2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 UNTEO SUPRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]
 F. P. SECRETARÍA DE LA F. P.

ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
 gésimo Segundo del cantón Quito
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es FIEL COPIA/certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista.
 QUITO, a 28 MAY 2019



[Handwritten Signature]
 Dr. Alex David Mejía Viteri
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO NO. P02847

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL OTORGADA POR ASAMBLEA NACIONAL A FAVOR DE ABOGADO SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023987



20191701022001106

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701022001106

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2019, (10:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DE LA TERCERA A LA SEXAGESIMA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL	REPRESENTADO POR CESAR ERNESTO LITARDO CAICEDO	RUC	1760000150001

A FAVOR DE

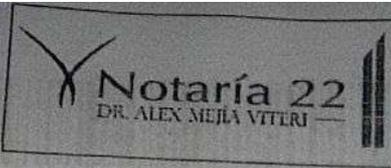
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASAMBLEA NACIONAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1760000150001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





FACTURA

No. 001-002-000023987

FECHA EMISION: 28/05/2019

Autorización SRI No

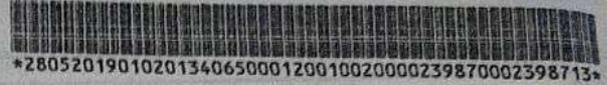
2805201901020134065000120010020000239870002398713

Fecha Autorización SRI: 28/05/2019 10:14:14

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: ASAMBLEA NACIONAL.

DIRECCIÓN: PIEDRAHITA 212 Y AV. 6 DE DICIEMBRE

EMAIL: control.bienes@asambleanacional.gob.ec

TELF: 3991385

RUC/C.I: 1760000150001

CIUDAD:

MARIA MARTHA EUGENIA DO

Otorga:
20191701022001106

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL	
ICJ001	(58) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	1.00	319.93	0.00	319.93	
ICJN011964	(464) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	830.56	0.00	830.56	
FORMA PAGO:					SUBTOTAL	1,150.49
Vence	Plazo	Descripción	Valor	SUBTOTAL 12 %		1,150.49
28/06/2019	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1,288.55	SUBTOTAL 0 %		0.00
				DESCUENTO		0.00
				IVA 12 %		138.06
				VALOR TOTAL		1,288.55

NOTARIA ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA EUGENIA BEGLINDA DEL CANTON QUITO

